

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

Villa Mercedes (San Luís), 23 de Junio de 2020. -

VISTO:

El Expediente USL: 8652/19, mediante el cual se solicita el llamado a Concurso Privado para la adquisición de una torre de enfriamiento compacta; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto D-1/20 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y; se autorizó al Departamento Compras a efectuar el llamado a Concurso Privado Nº 1/20.

Que el procedimiento se encuadró como concurso privado según Art 25, Inciso c del Decreto 1023/01.

Que con motivo de la suspensión de los plazos administrativos en el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis, desde el día 16 de marzo de 2020 (establecida por Resoluciones R Nº 401/20, 402/20, 408/20, 418/20, 427/20 y 439/20), no se pudo realizar el Acto de Apertura en la fecha estipulada originariamente (26/03/2020).

Que por Res R Nº 441/20 (de fecha 22/06/2020) se autorizó la reanudación de plazos administrativos.

Que con fecha veintidós (22) de junio se realizó la apertura de sobres.

Que no se presentaron oferentes a la contratación de referencia.

Que el Departamento compras sugiere que se declare desierta la contratación por inexistencia de ofertas.

Que con la referida contratación se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado Nº 1023/01, Decreto Reglamentario 1030/16, de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.11/18.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando lo actuado.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

Ing. Strikio Luis Rino)

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS **AGROPECUARIAS DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y declarar desierto el Concurso Privado Nº 1/20 por inexistencia de ofertas para la adquisición de una torre de enfriamiento.

ARTICULO 2º: Autorizar la desafectación de los montos destinados a la

ARTICULO 3º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archivese.

Cde. DECRETO D. nº 2/20

//

CPN Maria Celeste Fernandez SECRETARIA ADMINISTRATIVA

F.I.C.A. - U.N.S.L.

Ing. Sergio Luis Ribotta DECANO

F.I.C.A. - U.N.S.L.